



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL
CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA
PRESUPUESTAL "APROVECHAMIENTO DE LAS
OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERÚ"**

MINCETUR – AÑO 3

TRAMO VARIABLE

Lima, mayo de 2015

I. ANTECEDENTES

La Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 incorpora los elementos básicos para la implantación del Presupuesto por Resultados (PpR) como parte de las reformas que el País viene realizando en las finanzas públicas. Mediante el PpR se articula formalmente los recursos del presupuesto, las acciones de las Entidades y los productos que se proveen, con los resultados priorizados que se desean lograr a favor de la población.

En la Ley 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, mediante la única Disposición Complementaria Modificatoria, se establece en el Artículo 79 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que el PpR se implementa progresivamente a través de los Programas Presupuestales que son unidades de programación de las acciones del Estado.

En el Artículo 15 de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, se establece que a partir de la vigencia de esta Ley, las donaciones para apoyo presupuestario que reciba el Estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF - para impulsar los resultados de los Programas Presupuestales, se asignan financieramente a los pliegos mediante la suscripción de Convenios con la Dirección General de Presupuesto Público - DGPP, en los que se establecen las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el MEF.

Por otro lado, en el marco de los compromisos asumidos por el Perú y la Unión Europea en el Acuerdo Comercial Multiparte (MPTA por sus siglas en inglés), la Unión Europea decide apoyar financiera y técnicamente la adecuada implementación de la "Política de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos". Es así que el 28 de noviembre del 2012 se suscribió el Convenio de Financiación DCI-ALA/2012/023-475 EURO-ECO-TRADE con la Unión Europea, representado por la Comisión Europea, y la República del Perú, a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en su calidad de coordinador nacional, y el MEF como Organismo Ejecutor.

En este contexto, el MEF y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) suscribieron el 14 de junio de 2013 un Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0065 "Aprovechamiento de la oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú" en el que se establece que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión (tramo fijo) y metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal (tramo variable).

Asimismo, se establece que para el tercer año, la transferencia de los recursos de los tramos fijo y variable será máximo hasta S/. 1.05 y S/. 2.45 millones respectivamente, en función al nivel de cumplimiento.

En este sentido, el "Informe de Seguimiento de los Indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Aprovechamiento de la oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú", da cuenta del avance alcanzado en el indicador priorizado del Programa Presupuestal y del Convenio de Apoyo Presupuestario, tomando como fuente de información la base de datos de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del MINCETUR.

II. TENDENCIA EN EL PRINCIPAL INDICADOR DE PRODUCTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL “APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERÚ”.

Respecto al producto del PP aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú, se muestra cambios en el porcentaje de documentos vinculados al comercio exterior difundidos entre los años 2012 al 2014, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01: Tendencia del Indicador de producto del Programa Presupuestal “Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú”

	2011	2012	2013	2014
Procedimientos administrativos que se incorporan al sistema electrónico de la VUCE	82	110	187	260

Fuente: VUCE - MINCETUR

Elaboración: DGPP-MEF.

En el cálculo se incluyen todos los procedimientos administrativos que se pueden tramitar a través de la VUCE.

III. TENDENCIA EN EL INDICADOR DE PRODUCTO DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO

En el Convenio de Apoyo Presupuestario, se establecieron metas a cumplir en el indicador, el que fue evaluado y sobre cuyo resultado se realizará la transferencia de recursos correspondientes al tramo variable.

En el Cuadro N° 02 se presenta los datos alcanzados en la evaluación para el siguiente indicador:

- Número de procedimientos administrativos incorporados al sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Según lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario, para el cálculo de los procedimientos incorporados, sólo se considera los que se encuentran funcionando, es decir, que se ha emitido al menos una resolución de haber aprobado o denegado el trámite de un usuario.

Cuadro N° 02: Cumplimiento de meta del indicador del producto priorizado del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú”

Indicador	Línea de base	Meta 2014	2014	% Cumplimiento de la meta
			Valor alcanzado	
Número de procedimientos administrativos incorporados al sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)	82	180	170	94%

Fuente: Sistema de VUCE-MINCETUR

Elaboración DGPP-MEF

En el Convenio se establece que el monto de la transferencia anual correspondiente al tramo variable es proporcional al alcance de la meta del indicador asociado a dicho tramo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Porcentaje de avance en meta de indicadores	% de transferencia
Igual o mayor a 90%	100%
Igual o mayor a 75%	75%
Igual o mayor a 50%	50%
Menor que 50%	0%

Fuente: Convenio MEF-PROMPERU

En función a estos parámetros, a la disponibilidad de S/. 2,450,000 para el tramo variable en el año 3 del Convenio y según el porcentaje de cumplimiento de la meta, se calcula el monto correspondiente al indicador. En el Cuadro N° 03 se presenta el monto de la transferencia.

Cuadro N° 03: Transferencia por indicador priorizado del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú"

Indicador	Monto asignado (S/.)	Porcentaje de cumplimiento	% de transferencia por indicador	Monto a transferir (S/.)
Número de procedimientos administrativos incorporados al sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)	2,450,000	Igual o mayor a 90%	100	2,450,000
Total	2,450,000			2,450,000

CONCLUSIÓN:

Para el año 2014, el nivel de cumplimiento de MINCETUR en el indicador evaluado es mayor al 90%, por lo tanto, de acuerdo al cálculo antes descrito, corresponde transferir S/.2,450,000.